

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"**
4. Decreto Exento N° 3.549 de fecha 23.10.18, Aprueba Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"**
5. Decreto Exento N° 391 de fecha 01.02.19, Llama a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION E INSTALACION DE BUTACAS PARA ESTADIO JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"**
6. Tabla de Evaluación de fecha 21.03.19

CONSIDERANDO:

1. En la comuna de Santa Cruz se presenta un gran número de población apasionada al deporte, la actividad Física y especialmente el Fútbol, siendo la disciplina deportiva con mayor realce y convocatoria familiar en los últimos años, disciplina la cual presenta una deficiencia en implementación deportiva para la ejecución la cual presenta una deficiencia en implementación deportiva para su ejecución, posee, servicios, implementación y sistema de riego, de marcadores, de servicios para los deportistas muy antiguos y en precarias condiciones.
Mejorar este tipo de servicios e implementos, además de mejorar el trabajo y funcionalidad de ejecución, será un aporte considerable para la comunidad en general.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00967

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"ADQUISICION E INSTALACION DE BUTACAS PARA ESTADIO JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"** por el monto total de **\$10.180.450.-** (Diez millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido a la empresa **CHILESEATING S.P.A.**, Rut N° 76.675.854-1, Representada por la señorita PAULA SOLO DE ZALDIVAR LAVANCHY, Rut N° 13.550.735-0, ambos domiciliados en Torremolinos N° 567 comuna de Las Condes, Ciudad Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la lustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/lgd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde